

Moquegua, 21 JUL. 2023

**OFICIO CIRCULAR N° 376 - 2023 - GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL"MN" /AGP/EES-CyT**

Señor (a) .....

**DIRECTOR(A)** de la INSTITUCION EDUCATIVA.....

**Presente.** -

**ASUNTO** : Talleres virtuales sobre proyectos de emprendimiento en el marco del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023

**REFERENCIA** : MEMORANDO CIRC. N° 674-2023-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP  
OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2023-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI  
Convenio N° 059-2021-MINEDU  
OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2023-MINEDU/VMGI-DIGEGED.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y hacer de su conocimiento el inicio de la realización de talleres virtuales, a cargo de la Dirección de Educación Secundaria (DES), orientados a docentes, estudiantes y familias para la elaboración de proyectos de emprendimiento vinculados con la transformación y generación de valor agregado de las potencialidades locales, en el marco del **Concurso Nacional Crea y Emprende 2023**, de acuerdo a la siguiente programación:

N°	Fecha	Hora	Enlace
1er. taller virtual	Jueves 13 de julio	16:45	<a href="https://us02web.zoom.us/j/89365072359?pwd=NEIYS1luREVONWNzMG9CT3lhYmUxQT09">https://us02web.zoom.us/j/89365072359?pwd=NEIYS1luREVONWNzMG9CT3lhYmUxQT09</a> ID de reunión: 893 6507 2359 Código de acceso: 115578
2do. taller virtual	Miércoles 9 de agosto	16:45	<a href="https://us02web.zoom.us/j/84165676165?pwd=ZFFuUlpBUzhWSm40Yll6RXlvdDA2dz09">https://us02web.zoom.us/j/84165676165?pwd=ZFFuUlpBUzhWSm40Yll6RXlvdDA2dz09</a> ID de reunión: 841 6567 6165 Código de acceso: 338606
3er. taller virtual	Miércoles 16 de agosto	16:45	<a href="https://us02web.zoom.us/j/84345061524?pwd=ZTZ5bSsrMEpCRW1zMjREcHptZXBkQT09">https://us02web.zoom.us/j/84345061524?pwd=ZTZ5bSsrMEpCRW1zMjREcHptZXBkQT09</a> ID de reunión: 843 4506 1524 Código de acceso: 128811
4to. taller virtual	Jueves 14 de setiembre	16:45	<a href="https://us02web.zoom.us/j/89915905869?pwd=S2J5bXB1bDIKRWw4Um1t1RoWVhOUT09">https://us02web.zoom.us/j/89915905869?pwd=S2J5bXB1bDIKRWw4Um1t1RoWVhOUT09</a> ID de reunión: 899 1590 5869 Código de acceso: 142170
Quinto taller virtual	Miércoles 18 de octubre	16:45	<a href="https://us02web.zoom.us/j/88330215629?pwd=WVFWU3hSVFlwbXBzVnhJaHg0TOR3Zz09">https://us02web.zoom.us/j/88330215629?pwd=WVFWU3hSVFlwbXBzVnhJaHg0TOR3Zz09</a> ID de reunión: 883 3021 5629 Código de acceso: 536795

Cabe señalar que, esta actividad se desarrolla como parte de la ejecución del “Plan de Trabajo Anual 2023”, aprobado en el marco de la implementación del Convenio N° 059-2021-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Programa Nacional PAIS (PNPAIS); por lo cual, los talleres virtuales se desarrollarán en las plataformas de servicios fijas denominadas “Tambos”, según los documentos de la referencia.

En ese sentido, agradeceremos encarecidamente tengan a bien difundir el referido cronograma entre los miembros de su comunidad educativa, a fin de poder asegurar la asistencia de los directivos, docentes del área de Educación para el Trabajo, estudiantes y familias, en los talleres virtuales programados por la DES.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
  
LIC. GUSTAVO ALEJO COAYLA  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO

GAC/DUGEL"MN"  
JMRL/JAGP  
JOC/EECyT.  
GCCV/Sec.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 22 de junio de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2023-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DIRI

Señores

**DIRECTORES(AS) REGIONALES DE EDUCACIÓN  
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente.-

**Asunto:** Programación de talleres virtuales sobre proyectos de emprendimiento vinculados con la transformación y generación de valor agregado de las potencialidades locales, en Tambos del Programa Nacional PAÍS.

**Referencia:** a) Convenio N° 059-2021-MINEDU "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" (PNPAÍS) y el Ministerio de Educación (MINEDU).  
b) OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2023-MINEDU/VMGI-DIGEGED, que remite el Plan de Trabajo Anual entre MINEDU y el PNPAÍS para el año 2023.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y hacer de su conocimiento el inicio de la realización de talleres virtuales, a cargo de la Dirección de Educación Secundaria (DES), orientados a docentes, estudiantes y familias para la elaboración de proyectos de emprendimiento vinculados con la transformación y generación de valor agregado de las potencialidades locales, en el marco del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023, de acuerdo a la siguiente programación:

N°	Fecha	Hora
Primer taller virtual	13 de julio	16:45
Segundo taller virtual	9 de agosto	16:45
Tercer taller virtual	16 de agosto	16:45
Cuarto taller virtual	14 de setiembre	16:45
Quinto taller virtual	18 de octubre	16:45

Cabe señalar que, esta actividad se desarrolla como parte de la ejecución del "Plan de Trabajo Anual 2023", aprobado en el marco de la implementación del Convenio N° 059-2021-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Programa Nacional PAIS (PNPAIS); por lo cual, los talleres virtuales se desarrollarán en las plataformas de servicios fijas denominadas "Tambos", según la relación adjunta, poniéndose a disposición de la comunidad educativa dicha infraestructura.

EXPEDIENTE: DIRI2023-INT-0177972 CLAVE: F6E161

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

En ese sentido, agradeceremos encarecidamente tengan a bien difundir el referido cronograma entre las Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas de su jurisdicción correspondientes, a fin de poder asegurar la asistencia de los directores, docentes del área de Educación para el Trabajo, estudiantes y familias, en los talleres virtuales programados por DES.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

**DANIEL A. VILLAFUERTE RIVERA**  
Director (e)  
Dirección de Relaciones Intergubernamentales

(GVALDERA)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: DIRI2023-INT-0177972 CLAVE: F6E161

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800

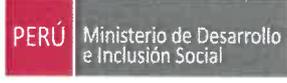




Firmado digitalmente por:  
**PARODI SIFUENTES Sandro**  
 Luis FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:26:59-0500



TASSARA LAFOSSE Lina  
 Aurora FAU 20131370998  
 hard  
 SECRETARIA GENERAL  
 Doy V° B°  
 2021/04/17 18:31:59



## CONVENIO N° 059-2021-MINEDU

### CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS” Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:  
**LLEWIPEN LOPEZ Zoila**  
 Cristina FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 18:18:23-0500

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte el **PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS** del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con R.U.C. N° 20601993181, con domicilio legal en Jr. Cusco N° 177, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Directora Ejecutiva, señora **CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO**, identificada con D.N.I. N° 10090730, designada mediante Resolución Ministerial N° 209-2020-MIDIS, en adelante **PNPAIS**; y de la otra parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con R.U.C. N° 20131370998, con domicilio legal en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Ministro de Educación, señor **RICARDO DAVID CUENCA PAREJA**, identificado con D.N.I. N° 09378923, designado mediante Resolución Suprema N° 200-2020-PCM en adelante **MINEDU**; en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

Firmado digitalmente por CUBA  
 ARAOZ Irma Jennypher FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 18:22:00 -05:00

Firmado digitalmente por  
 CALDERON BABILONIA Marilth  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 17:38:47 -05:00

### CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

El **PNPAIS** es un Programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que se constituye mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS sobre la base del Programa Nacional Tambos, cuyo propósito es integrar a las Plataformas Itinerantes (PIAS) con las Plataformas Fijas (TAMBOS), con la finalidad de facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.

El **MINEDU** es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. Tiene entre sus funciones asegurar, desde una perspectiva intersectorial en una acción conjunta con los demás sectores del Gobierno Nacional, la atención integral de los estudiantes para garantizar su desarrollo equilibrado, así como concertar y promover la cooperación nacional e internacional técnica y financiera para el mejoramiento de la educación.

Para efectos del presente Convenio, cuando se haga referencia al **MINEDU** y al **PNPAIS** de manera conjunta, se les denominará las “**LAS PARTES**”.



Firmado digitalmente por:  
**MIRANDA TRONCOS Killa**  
 Sumac Susana FAU 20131370998  
 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:38:59-0500



Firmado digitalmente por:  
**DIAZ GARCIA Monica Maria**  
 FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 16:00:13-0500



Firmado digitalmente por:  
**PARODI SIFUENTES Sandro**  
 Luis FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:27:21-0500



TASSARA LAFOSSE Lina  
 Aurora FAU 20131370998 hard  
 SECRETARIA GENERAL  
 Doy V° B°  
 2021/04/17 18:35:22

VISTO BUENO  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CLÁUSULA SEGUNDA: BASE NORMATIVA



Firmado digitalmente por:  
**LLEMPEN LOPEZ Zoila**  
 Cristina FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 18:18:44-0500

Firmado digitalmente por CUBA  
 ARAOZ Irma Jennypher FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 18:22:36 -05:00

Firmado digitalmente por  
 CALDERON BABILONIA Marilth  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 17:39:11 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA  
 GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.04.2021 20:57:55 -05:00

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- c. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias.
- d. Ley N° 27818, Ley de Educación Bilingüe Intercultural.
- e. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- f. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- g. Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y su modificatoria.
- h. Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.
- i. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y sus modificatorias.
- j. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que aprueba la constitución del Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y su modificatoria.
- k. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- l. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- m. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- n. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para Población en Ámbitos Rurales.
- o. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- p. Decreto Supremo N° 008-2020-SA que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19; y sus prórrogas.
- q. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
- r. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; y sus prórrogas.
- s. Resolución Ministerial N° 253-2020-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2019-2023".
- t. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, y su modificatoria.



Firmado digitalmente por:  
**MIRANDA TRONCOS Killa**  
 Sumac Susana FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:39:42-0500



Firmado digitalmente por:  
**DIAZ GARCIA Monica Maria**  
 FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 16:00:36-0500



Firmado digitalmente por:  
**PARODI SIFUENTES Sandro**  
 Luis FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:27:33-0500



Firmado digitalmente por:  
**LLEMPEN LOPEZ Zoila**  
 Cristina FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 18:18:58-0500

Firmado digitalmente por CUBA  
 ARAOZ Irma Jennypher FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 18:23:05 -05:00

Firmado digitalmente por  
 CALDERÓN BABILONIA Marilth  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 17:39:34 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA  
 GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.04.2021 20:58:17 -05:00



- u. Resolución Ministerial N° 629-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe al 2021.
- v. Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- w. Resolución Ministerial N° 252-2020-MINEDU, que aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del Sector Educación, al 2023, quedando denominado como “Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2023 del Sector Educación”.
- x. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- y. Resolución Directoral N° 18-2020-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el “Procedimiento: Formulación, aprobación, suscripción, seguimiento y monitoreo de convenios de cooperación Interinstitucional y sus adendas del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social –PAIS”.

### CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto articular esfuerzos entre **LAS PARTES** para implementar actividades que contribuyan al desarrollo de los servicios educativos brindados por el Estado en el ámbito de influencia de las plataformas de servicios del **PNPAIS**, con la finalidad de promover servicios educativos de calidad, equidad e inclusión en el marco de una gestión educativa intercultural y descentralizada, que coadyuven al cierre de brechas y mejora sostenible de la vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema que vive en zonas rurales y rurales dispersas.

### CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

**LAS PARTES** asumirán los siguientes compromisos:

- a. Coordinar la elaboración y desarrollo del Plan de Trabajo Anual donde se definan las actividades que realizarán ambas partes en el área de influencia de las plataformas de servicios a fin de cumplir con el objeto del Convenio.
- b. Desarrollar, en el marco de sus competencias, las actividades programadas en el Plan de Trabajo Anual que se apruebe en el marco del presente Convenio.
- c. Efectuar el seguimiento y la evaluación de las iniciativas y actividades planteadas, a efectos de alcanzar el objeto del presente Convenio.



Firmado digitalmente por:  
**MIRANDA TRONCOS Killa**  
 Sumac Susana FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:39:52-0500



Firmado digitalmente por:  
**DIAZ GARCIA Monica Maria**  
 FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 16:30:52-0500



Firmado digitalmente por:  
**PARODI SIFUENTES Sandro**  
 Luis FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:27:43-0500



- d. Promover la participación de los pueblos indígenas u originarios a través de sus organizaciones asentadas en los ámbitos de atención de las PIAS para mejorar la pertinencia y calidad de los servicios educativos.
- e. Difundir y/o coordinar con los respectivos gobiernos regionales, gobiernos locales, instancias descentralizadas, organizaciones indígenas y actores comunales sobre la realización de las actividades, en el marco de sus competencias, con el objetivo de dar a conocer el desarrollo de estas a la población y promover su participación, incrementar la convocatoria a las mismas y, de ser necesario, solicitar apoyo.

El **PNPAIS** se compromete a:

- a. Brindar las facilidades al **MINEDU** para el uso de las plataformas de servicios a fin de desarrollar de manera articulada las actividades relacionadas a los servicios educativos.
- b. Poner a disposición del **MINEDU** la información sobre las líneas de intervención del **PNPAIS** para fortalecer la articulación interinstitucional y alinear acciones en el marco del presente Convenio.
- c. Brindar información al **MINEDU** sobre las plataformas de servicios existentes y las que se proyecten ejecutar, para coordinar el desarrollo de actividades, de acuerdo a sus competencias.

El **MINEDU** se compromete a:

- a. Coordinar con el **PNPAIS** sobre el plan de trabajo anual y programación de actividades relacionadas para los servicios educativos a ser realizados en el ámbito de influencia de las plataformas de servicios.
- b. Promover y coordinar un trabajo articulado a nivel territorial con las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) a fin de implementar las actividades que se realizarán en coordinación con el **PNPAIS**, en el marco del presente Convenio y dentro del ámbito de sus competencias.
- c. Fortalecer las capacidades del personal del **PNPAIS** y facilitar información necesaria que contribuya a una adecuada gestión de las acciones para aportar, de manera pertinente y desde su rol articulador, a la implementación de las actividades en el marco del presente Convenio.

Firmado digitalmente por CUBA  
 ARAOZ Irma Jennypher FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 18:23:29 -05:00

Firmado digitalmente por  
 CALDERON BABILONIA Maritth  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 17:39:56 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA  
 GUZMAN Atusparia Krupskaia FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.04.2021 20:58:43 -05:00

**CLÁUSULA QUINTA: PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL**

**LAS PARTES** planificarán, coordinarán y aprobarán en el plazo de treinta (30) días calendarios contados desde la suscripción del presente Convenio,



Firmado digitalmente por:  
**MIRANDA TRONCOS Killa**  
 Sumac Susana FAU 20131370998  
 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:40:02-0500



Firmado digitalmente por:  
**DIAZ GARCIA Monica Maria**  
 FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 16:01:06-0500



Firmado digitalmente por:  
**PARODI SIFUENTES Sandro**  
 Luis FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:27:55-0500



el Plan de Trabajo Anual en el cual determinarán los plazos y actividades a realizarse durante la vigencia del Convenio.

Para la elaboración del Plan de Trabajo Anual, se tendrá en cuenta lo siguiente:



Firmado digitalmente por:  
**LLEMPEN LOPEZ Zoila**  
 Cristina FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 18:19:26-0500

- Suscrito el presente Convenio, el **PNPAIS** remitirá a **MINEDU** la información necesaria para la elaboración del Plan de Trabajo Anual.
- Recibida la información indicada en el literal precedente, **MINEDU** propondrá al **PNPAIS**, las actividades que considera pertinentes desarrollar.
- LAS PARTES** de manera conjunta procederán a elaborar el Plan de Trabajo Anual.
- El/la Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del **PNPAIS**, y el/la directora/a General de la Dirección General de Gestión Descentralizada de **MINEDU** aprobarán el Plan de Trabajo Anual, el cual deberá contar con la opinión favorable de los órganos involucrados de cada una de **LAS PARTES**.
- Una vez aprobado el Plan de Trabajo Anual, los coordinadores del presente Convenio serán los encargados de verificar el cumplimiento del mismo, debiendo informar al Director Ejecutivo del **PNPAIS** y al Ministro de Educación, sobre los resultados de la ejecución del Plan de Trabajo de manera semestral y hasta el término de su vigencia, los cuales contarán previamente con los informes de los órganos involucrados de cada una de **LAS PARTES**.
- En caso se requiera modificar el Plan de Trabajo Anual, se seguirá el mismo procedimiento que para su elaboración.

Firmado digitalmente por CUBA  
 ARACZ Irma Jernyptier FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 18:23:56 -05:00

Firmado digitalmente por  
 CALDERON BABILONIA Marilth  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 17:40:37 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA  
 GUZMAN Atusparia Krupskaja FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.04.2021 20:59:12 -05:00

### CLÁUSULA SEXTA: FINANCIAMIENTO

**LAS PARTES** convienen en precisar que el presente Convenio no supone ni implica transferencia de recursos económicos ni pago de contraprestación alguna entre ambas entidades.

**LAS PARTES** asumirán cada uno de los compromisos establecidos en el presente Convenio, con sus propios recursos y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

### CLÁUSULA SÉTIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el cumplimiento del objeto y de los comportamientos establecidos en el presente Convenio, **LAS PARTES** acuerdan designar como coordinadores interinstitucionales a los siguientes representantes:



Firmado digitalmente por:  
**MIRANDA TRONCOS Killa**  
 Sumac Susana FAU 20131370998  
 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:40:10-0500



Firmado digitalmente por:  
**DIAZ GARCIA Monica Maria**  
 FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 16:01:22-0500



Firmado digitalmente por:  
**PARODI SIFUENTES Sandro**  
 Luis FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:28:07-0500



- Por el **PNPAIS**: El/la Jefe/a de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.
- Por el **MINEDU**: El/la Director/a General de la Dirección General de Gestión Descentralizada.



Firmado digitalmente por:  
**LLEMPEN LOPEZ Zoila**  
 Cristina FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 18:19:40-0500

**LAS PARTES** podrán sustituir a los coordinadores designados en el presente documento mediante comunicación escrita cursada a la otra parte.

Dichos coordinadores estarán encargados de elaborar de los Planes de Trabajo y facilitar la comunicación de **LAS PARTES** en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, debiendo informar al Titular de sus respectivas entidades el cumplimiento del mismo.

Firmado digitalmente por CUBA  
 ARACZ Irma Jennypher FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 18:24:29 -05:00

### CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su suscripción. Podrá ser renovado por menor o igual periodo, de mutuo acuerdo previa evaluación del mismo mediante la correspondiente Adenda, para tal efecto, se cursará comunicación escrita antes de los treinta (30) días de su vencimiento.

Firmado digitalmente por  
 CALDERÓN BABILONIA Marith  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 17:41:07 -05:00

### CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Cualquier modificación de los términos y compromisos contenidos en el presente Convenio deberán ser realizadas mediante la correspondiente Adenda, (la cual deberá ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades de este documento), y que formará parte integrante del presente Convenio.



Firmado digitalmente por CUEVA  
 GUZMAN Atuserpia Krupskaia FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.04.2021 20:59:42 -05:00

### CLÁUSULA DÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio puede ser resuelto en los siguientes casos:

- Por decisión unilateral de una de **LAS PARTES**, previa comunicación por escrito, a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días hábiles a la fecha de resolución. La comunicación de resolución del Convenio no liberará a **LAS PARTES**, bajo ninguna circunstancia, de los compromisos previamente asumidos durante la vigencia del mismo.
- Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, el mismo que deberá ser expresado por escrito.
- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de los compromisos asumidos por **LAS PARTES** en el presente Convenio. En este caso, cualquiera de **LAS PARTES** deberá requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver automáticamente el Convenio, de mantenerse el incumplimiento.



Firmado digitalmente por:  
**MIRANDA TRONCOS Killa**  
 Sumac Susana FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:40:21-0500



Firmado digitalmente por:  
**DIAZ GARCIA Monica Maria**  
 FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 18:01:41-0500



Firmado digitalmente por:  
**PARODI SIFUENTES Sandro**  
 Luis FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:28:19-0500



d. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentada, que imposibilite su cumplimiento. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que cualquiera de **LAS PARTES** lo comuniquen por escrito a la otra.



Firmado digitalmente por:  
**LLEMPEN LOPEZ Zoila**  
 Cristina FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 18:59:56-0500

**LAS PARTES** acuerdan expresamente que la resolución del presente Convenio no afecta la culminación de los compromisos pendientes a la fecha de la resolución, los cuales deberán ser culminados por la parte encargada de su ejecución.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA BUENA FE DE LAS PARTES**

**LAS PARTES** declaran que en la elaboración del presente Convenio no ha mediado dolo, error, coacción ni ningún vicio que pudiera invalidarlo.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN**

**LAS PARTES** suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias. En consecuencia, el presente Convenio podrá declararse finalizado por decisión unilateral de alguna de **LAS PARTES** sin expresión de causa, previa comunicación a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días hábiles al domicilio legal señalado en la parte introductoria del presente convenio, acorde con lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier divergencia, conflicto, o controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre **LAS PARTES**, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de **LAS PARTES**, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que anima a **LAS PARTES** en la celebración del presente Convenio.

En caso que la divergencia, conflicto o controversia no sea superada por **LAS PARTES** en treinta (30) días calendario de iniciado el trato directo; las mismas deberán ser resueltas por medio de arbitraje de derecho, a cargo de un árbitro.



Firmado digitalmente por:  
**MIRANDA TRONCOS Kilia**  
 Sumac Susana FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:40:33-0500

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPLETORIEDAD**



Firmado digitalmente por:  
**DIAZ GARCIA Monica Maria**  
 FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 18:02:26-0500



Firmado digitalmente por:  
**PARODI SIFUENTES Sandro**  
 Luis FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:28:32-0500



En todo aquello no previsto en el presente Convenio, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Firmado digitalmente por:  
**LLEMPEN LOPEZ Zoila**  
 Cristina FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 18:20:12-0500

### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOMICILIO Y COMUNICACIONES

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria, donde se cursarán las comunicaciones que correspondan.

Cualquier variación domiciliaria, durante la vigencia del presente Convenio, producirá sus efectos después de los treinta (30) días hábiles de notificada a la otra parte; caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados en la introducción del presente documento se entenderá válidamente efectuada.

Firmado digitalmente por CUBA  
 ARAOZ Irma Jennypher FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 18:25:43 -05:00

### CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

**LAS PARTES** se comprometen desde la suscripción del presente Convenio, a que éste se ejecutará con sujeción a las normas legales aplicables, absteniéndose de realizar cualquier práctica o acción que no se ajuste o no esté contemplada en las referidas normas; caso contrario se aplicará lo señalado en la Cláusula Décima, debiendo la parte que incumpla con este compromiso asumir los daños y perjuicios que le pudiera causar a la otra parte.

**LAS PARTES** declaran que, durante el proceso de negociación y/o coordinación y formalización del presente Convenio, no se ha generado ningún evento, situación o hecho que involucre algún indicio de corrupción que pueda comprometer los compromisos asumidos con la suscripción del presente Convenio.

Firmado digitalmente por  
 CALDERON BABILONIA Marith  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 17:42:03 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA  
 GUZMAN Alusparia Krupskaia FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.04.2021 21:00:37 -05:00

### CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: CONFIDENCIALIDAD

**LAS PARTES** se comprometen a mantener absoluta confidencialidad respecto de cualquier información que reciba o se desprenda del presente Convenio. Será exclusiva responsabilidad de **LAS PARTES** cualquier uso o abuso indebido de tal información. **LAS PARTES** usarán la información confidencial que se otorguen única y exclusivamente para los fines de la ejecución del Convenio.

**LAS PARTES** mantendrán toda la información proporcionada en estricto secreto y confidencialidad en todos los aspectos. Para estos efectos, **LAS PARTES** no podrán divulgar, publicar, anunciar, ni pondrá a disposición de



Firmado digitalmente por:  
**MIRANDA TRONCOS Killa**  
 Sumac Susana FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:40:46-0500



Firmado digitalmente por:  
**DIAZ GARCIA Monica Ivania**  
 FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 16:02:12-0500



Firmado digitalmente por:  
**PARODI SIFUENTES Sandro**  
 Luis FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:28:44-0500



otro modo la información confidencial, total o parcialmente, a terceros de modo alguno, ya sea directa o indirectamente, y tomarán todas las medidas que sean razonablemente necesarias o adecuadas con la finalidad de mantener dicha información en estricto secreto y confidencialidad.

**LAS PARTES** declaran que harán extensiva y suya la presente obligación frente a sus funcionarios, empleados, servidores, red de distribuidores y terceros que tenga a bien destacar para el cumplimiento cabal del presente Convenio.

**LAS PARTES** se comprometen a indemnizar con respecto a todas las pérdidas, responsabilidad, daños y costos y gastos razonables (incluyendo gastos legales) que alguna de **LAS PARTES** pueda incurrir o mantener como resultado del incumplimiento de este Acuerdo por la otra parte y/o sus representantes, salvo que dicho incumplimiento se deba a mandato judicial o de la autoridad administrativa regulatoria.

La presente cláusula se mantendrá vigente de manera indefinida, independientemente del motivo de su finalización.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DISPOSICIÓN FINAL**

**LAS PARTES** declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo a las reglas de la buena fe y común intención de **LAS PARTES**; señalando que no ha mediado dolo, vicio o error que pudieran invalidarlo.

Se suscribe el presente Convenio, en señal de conformidad, en dos (02) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los ...05... días del mes de ...mayo... de 2021.



Firmado digitalmente por MEDINA  
 CCOYLLO Cecilia Natividad FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 04.06.2021 23:10:41 -05:00

**CECILIA NATIVIDAD MEDINA  
 CCOYLLO**  
 Directora Ejecutiva  
**PROGRAMA NACIONAL  
 PLATAFORMAS DE ACCIÓN  
 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL-  
 PAIS**

**RICARDO DAVID CUENCA PAREJA**  
 Ministro de Educación  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**



Firmado digitalmente por:  
**MIRANDA TRONCOS Killa**  
 Sumac Susana FAU 20131370998  
 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 17:40:55-0500



Firmado digitalmente por:  
**DIAZ GARCIA Mónica Maria**  
 FAU 20131370998 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 17/04/2021 16:01:53-0500

Firmado digitalmente por CUBA  
 ARAOZ Irma Jennypher FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 18:26:19 -05:00

Firmado digitalmente por  
 CALDERÓN BABILONIA Marlith  
 FAU 20601993181 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 19.04.2021 17:42:30 -05:00



Firmado digitalmente por CUEVA  
 GUZMAN Atusparia Krupskala FAU  
 20601993181 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 19.04.2021 20:56:28 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Gestión  
Descentralizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 16 de mayo de 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00008-2023-MINEDU/VMGI-DIGEGED**

Señores/as

**DIRECTORES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN**

**GERENTES/AS REGIONALES DE EDUCACIÓN**

Presente

Asunto : Remite Plan de Trabajo Anual entre el Ministerio de Educación y el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año 2023.

Referencia : a) Convenio N° 059-2021-MINEDU "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el PNPAIS y MINEDU".  
b) Oficio Múltiple N° 00002-2023-MINEDU/VMGI-DIGEGED  
**(MPD2023-EXT-0095160)**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, y con relación a la ejecución del denominado "Plan de Trabajo Anual 2023", aprobado en el marco de la implementación del Convenio N° 059-2021-MINEDU, Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Programa Nacional PAIS (PNPAIS); con el objeto de desarrollar actividades que contribuyan a la continuidad del acceso al servicio educativo, así como al cierre de brechas vinculadas al derecho a la educación en el ámbito de influencia de las plataformas de servicios (Tambos y PIAS) del PNPAIS.

Al respecto, en mi calidad de Coordinador Interinstitucional del referido Convenio, remito adjunto al presente el denominado "Plan de Trabajo Anual 2023" debidamente suscrito por el MINEDU y el PNPAIS, el mismo que contiene el cronograma de las actividades planificadas; documento el cual mucho agradeceré tengan a bien difundir entre las Unidades de Gestión Educativa Local de su jurisdicción, a fin de poder dar inicio a las acciones articuladas correspondientes a su ejecución, en coordinación con los Jefes de Unidades Territoriales del PNPAIS, los Gestores Institucionales de Tambo y los gobiernos locales. Asimismo, se considera relevante señalar, que las actividades que se encuentran en desarrollo como parte de planes de trabajo regional o local con el equipo territorial del PNPAIS, contribuyen al referido "Plan de Trabajo Anual 2023", que para dicho efecto constituye un instrumento marco.

Es importante mencionar en esta parte, que mediante Adenda de fecha 04 de mayo de 2023 se renovó la vigencia del Convenio N° 059-2021-MINEDU por dos años adicionales, documento el cual también se adjunta al presente para conocimiento y fines que considere pertinentes.

Finalmente se precisa, que con el objeto de facilitar las coordinaciones orientadas a la ejecución del "Plan de Trabajo Anual 2023" y continuar fortaleciendo la articulación con el equipo territorial del PNPAIS, resulta necesario que aquellas

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0095160

CLAVE: 3E97F1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Gestión  
Descentralizada

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Direcciones/Gerencias que aún no han designado a su punto focal<sup>1</sup>, procedan a hacerlo cursando la comunicación respectiva a través de los Coordinadores Territoriales de MINEDU; en caso de tener alguna duda o consulta con relación a lo antes señalado, mucho agradeceré tengan a bien canalizar las mismas a través del señor Gonzalo Valdera Urteaga (992270264; [gvaldera@minedu.gob.pe](mailto:gvaldera@minedu.gob.pe)) o Verónica Alzamora Vega (992769895; [valzamora@minedu.gob.pe](mailto:valzamora@minedu.gob.pe)).

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mespecial consideración y estima personal.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO HERRERA CÁCERES**  
Director General  
Dirección General de Gestión Descentralizada

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

<sup>1</sup> Las Direcciones / Gerencias Regionales de Educación que comunicaron la ratificación o actualización del punto focal para el año 2023 son: Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Lambayeque, Lima Provincias, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0095160 CLAVE: 3E97F1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T: (511)615 5800



**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 059-2021-MINEDU  
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 MINEDU - PNPAÍS**

- **Actividad:** Desarrollo de talleres virtuales, a cargo de la Dirección de Educación Secundaria, orientados a docentes, estudiantes y familias para la elaboración de proyectos de emprendimiento vinculados con la transformación y generación de valor agregado de las potencialidades locales, en el marco del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023.
  
- **Relación de Tambos:**

N°	REGION	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	CCPP	TAMBO
1	AMAZONAS	UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE CENEPA	CONDORCANQUI	EL CENEPA	KUSU KUBAIM	KUSU KUBAIM
2	AMAZONAS	UGEL CONDORCANQUI	CONDORCANQUI	NIEVA	KIGKIS	KIGKIS
3	ANCASH	UGEL ANTONIO RAYMONDI	ANTONIO RAYMONDI	MIRGAS	SAN MARTIN DE PARAS	SAN MARTIN DE PARAS
4	ANCASH	UGEL POMABAMBA	POMABAMBA	POMABAMBA	POMABAMBA	PAUCHOS
5	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	CHINCHEROS	OCOBAMBA	OCOBAMBA	ANANSAYOCC
6	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	CHINCHEROS	OCOBAMBA	CHALHUANI	ANANSAYOCC
7	APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	CHINCHEROS	ROCCHACC	ROCCHACC	MIOPATA
8	AYACUCHO NORTE	UGEL HUAMANGA	HUAMANGA	VINCHOS	PACCHA	PACCHA
9	AYACUCHO SUR	UGEL LA MAR	LA MAR	ANCHIHUAY	ANCHIHUAY / ANCHIWAY	PALESTINA ALTA
10	CAJAMARCA	UGEL CHOTA	CHOTA	CHOTA	CAMPAMENTO TUNEL CONCHANO	EX CAMPAMENTO TUNEL CONCHANO
11	CAJAMARCA	UGEL CUTERVO	CUTERVO	QUEROCOTILLO	SILLANGATE	SILLANGATE
12	CUSCO	UGEL CANCHIS	CANAS	LANGUI	LANGUI	PAYAPUNKU
13	CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	ALLHUACCHUYO	ALLHUACCHUYO
14	CUSCO	UGEL ESPINAR	ESPINAR	COPORAQUE	MACHU PUENTE	APACHACO
15	CUSCO	UGEL PARURO	PARURO	ACCHA	ACCHA	QOTO PUJIO
16	HUANCAVELICA	UGEL ACOBAMBA	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA	PAUCARA
17	HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	CCASAPATA	CHOPCA
18	HUANCAVELICA	UGEL HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	SAN JUAN DE CCARHUACC	SAN JUAN DE CARHUACC
19	HUANUCO	UGEL DOS DE MAYO	DOS DE MAYO	MARIAS	PATAY RONDOS / SICSIPATA	PATAY RONDOS
20	HUANUCO	UGEL HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI (KICHKI)	SAN PEDRO DE CANI	SAN PEDRO DE CANI
21	HUANUCO	UGEL PACHITEA	PACHITEA	CHAGLLA	PAMPAMARCA	PAMPAMARCA
22	LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS-SAN LORENZO	DATEM DEL MARAÑON	ANDOAS	NUEVO ANDOAS	NUEVO ANDOAS
23	LORETO	UGEL MAYNAS	MAYNAS	NAPO	SANTA CLOTILDE	SANTA CLOTILDE
24	MOQUEGUA	UGEL SAN IGNACIO DE LOYOLA-ICHUÑA	GENERAL SANCHEZ CERRO	ICHUÑA	CHARAMAYA	CHARAMAYA
25	PIURA	UGEL MORROPON	AYABACA	PACAIPAMPA	CURILCAS	CURILCAS
26	PUNO	UGEL CARABAYA	CARABAYA	ITUATA	UPINA	UPINA
27	PUNO	UGEL CHUCUITO	CHUCUITO	POMATA	POMATA	HUAPACA

28	PUNO	UGEL EL COLLAO	EL COLLAO	ILAVE	CAMECACHI	CAMICACHI
29	PUNO	UGEL SANDIA	SANDIA	CUYOCUYO	CUYO CUYO	URA AYLLU
30	SAN MARTIN	UGEL MARISCAL CACERES	MARISCAL CACERES	PAJARILLO	COSTA RICA	COSTA RICA

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 059-2021-MINEDU  
PLAN DE TRABAJO ANUAL 2023 MINEDU - PNPAÍS**

- **Actividad:** Desarrollo de talleres virtuales, a cargo de la Dirección de Educación Secundaria, orientados a docentes, estudiantes y familias para la elaboración de proyectos de emprendimiento vinculados con la transformación y generación de valor agregado de las potencialidades locales, en el marco del Concurso Nacional Crea y Emprende 2023.

- **Cronograma:**

N°	Fecha	Hora	Enlace
Primer taller virtual	13 de julio	16:45	<a href="https://us02web.zoom.us/j/89365072359?pwd=NEIYS1luREVONWNzMG9CT3lhYmUxQT09">https://us02web.zoom.us/j/89365072359?pwd=NEIYS1luREVONWNzMG9CT3lhYmUxQT09</a> ID de reunión: 893 6507 2359 Código de acceso: 115578
Segundo taller virtual	9 de agosto	16:45	<a href="https://us02web.zoom.us/j/84165676165?pwd=ZFFuUlpBUzhWSm40Yll6RXlvdDA2dz09">https://us02web.zoom.us/j/84165676165?pwd=ZFFuUlpBUzhWSm40Yll6RXlvdDA2dz09</a> ID de reunión: 841 6567 6165 Código de acceso: 338606
Tercer taller virtual	16 de agosto	16:45	<a href="https://us02web.zoom.us/j/84345061524?pwd=ZTZ5bSsrMEpCRW1zMjREcHptZXBkQT09">https://us02web.zoom.us/j/84345061524?pwd=ZTZ5bSsrMEpCRW1zMjREcHptZXBkQT09</a> ID de reunión: 843 4506 1524 Código de acceso: 128811
Cuarto taller virtual	14 de setiembre	16:45	<a href="https://us02web.zoom.us/j/89915905869?pwd=S2J5bXBibDIKRWw4Um1iT1RoWVhOUT09">https://us02web.zoom.us/j/89915905869?pwd=S2J5bXBibDIKRWw4Um1iT1RoWVhOUT09</a> ID de reunión: 899 1590 5869 Código de acceso: 142170
Quinto taller virtual	18 de octubre	16:45	<a href="https://us02web.zoom.us/j/88330215629?pwd=WVFWU3hSVFlwbXBzVnhJaHg0TOR3Zz09">https://us02web.zoom.us/j/88330215629?pwd=WVFWU3hSVFlwbXBzVnhJaHg0TOR3Zz09</a> ID de reunión: 883 3021 5629 Código de acceso: 536795